Naciones Unidas



Distr. general 23 de diciembre de 2017 Español Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 134 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Felipe García Landa (México)

Introducción

- En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" y asignarlo a la Quinta Comisión.
- La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 19^a y 29^a, celebradas el 4 y el 23 de diciembre de 2017. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
- Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- Informe del Secretario General titulado "Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos" (A/72/492);
- Informe del Secretario General titulado "Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas" (A/72/492/Add.1);
- Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/7/Add.24).



¹ A/C.5/72/SR.19 y A/C.5/72/SR.29.

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/72/L.22

- 4. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas" (A/C.5/72/L.22), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Dominicana.
- 5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/72/L.22 sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

B. Proyecto de decisión A/C.5/72/L.23

- 6. En su 29^a sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura" (A/C.5/72/L.23), presentado por la Presidencia de la Comisión.
- 7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/72/L.23 sin someterlo a votación (véase el párr. 9).

2/7 17-23405

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando el Artículo 2, párrafo 1, y los Artículos 17, 18, 97 y 100 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, 54/252, de 23 de diciembre de 1999, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 60/260, de 8 de mayo de 2006, 60/283, de 7 de julio de 2006, 64/259, de 29 de marzo de 2010, y 66/257, de 9 de abril de 2012,

Habiendo examinado los informes del Secretario General titulados "Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos" y "Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas" y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Destacando que la rendición de cuentas es un principio central de la reforma de la gestión,

Encomiando al Secretario General por sus iniciativas para mejorar la gestión de la Secretaría,

Encomiando y destacando la importancia de la determinación del Secretario General de consultar con ella y con los órganos de supervisión competentes, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de manera constante, abierta y transparente sobre sus iniciativas de reforma interrelacionadas,

- 1. Toma nota de los informes del Secretario General 1,2;
- 2. Acoge con beneplácito la determinación del Secretario General de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos mediante la reforma de la gestión, y aguarda con interés las deliberaciones sobre las reformas propuestas por el Secretario General;
- 3. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto3, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

17-23405 **3/7**

¹ A/72/492.

² A/72/492/Add.1.

³ A/72/7/Add.24.

- 4. Recuerda los párrafos 8 y 39 del informe de la Comisión Consultiva, y aguarda con interés recibir un informe amplio sobre las propuestas del Secretario General, que figuran en su informe principal, para examinarlo;
- 5. *Pone de relieve* que las iniciativas de reforma deben estar integradas, ser coherentes y reforzarse mutuamente;
- 6. Recuerda el párrafo 46 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, y solicita al Secretario General que, en 2022, tras la conclusión del primer ciclo presupuestario completo, realice un examen de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario;
- 7. Decide examinar en su septuagésimo séptimo período de sesiones la ejecución del presupuesto anual, con miras a adoptar una decisión definitiva;
- 8. Recuerda el párrafo 49 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que el esbozo del plan se presentará cada tres años;
- 9. Recuerda también sus resoluciones 41/213, 58/269 y 62/224, de 22 de diciembre de 2007, y el párrafo 53 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que el esbozo del plan y el plan por programas son las principales directrices normativas de las Naciones Unidas, que sirven de base para la planificación, la presupuestación, la evaluación y la supervisión de los programas;
- 10. Decide que el proyecto de presupuesto por programas constará de tres partes:
- a) Primera parte: el esbozo del plan, en el que se aprobarán las prioridades y los objetivos a largo plazo de la Organización;
- b) Segunda parte: el plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas;
- c) Tercera parte: las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para los programas y los subprogramas;
- 11. Decide también que las partes primera y segunda se presentarán por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la tercera parte por conducto de la Comisión Consultiva para su examen;
- 12. Reitera que el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva deben examinar el proyecto de presupuesto por programas de conformidad con sus respectivos mandatos y, preservando el carácter secuencial de los procesos de examen, presentarle sus conclusiones y recomendaciones para la aprobación definitiva del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que evalúe el efecto de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario sobre la labor de los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea;
- 13. Reafirma que no deben modificarse la metodología presupuestaria, los procedimientos y las prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

4/7 17-23405

- 14. Toma nota de los párrafos 64 y 67 a 69 del informe de la Comisión Consultiva, y decide no efectuar en este momento ningún cambio respecto de la ampliación de las autorizaciones presupuestarias excepcionales, los gastos imprevistos y extraordinarios, las facultades discrecionales limitadas del Secretario General o el actual nivel de la autorización para contraer compromisos de gastos a fin de atender las necesidades de recursos adicionales derivadas de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- 15. Solicita al Secretario General que realice una evaluación de los mecanismos y los niveles de facultades administrativas discrecionales que puedan ser precisos para atender necesidades programáticas imprevistas y que la informe al respecto en su septuagésimo tercer período de sesiones;
- 16. Recuerda el párrafo 70 del informe de la Comisión Consultiva, y decide no aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones.
- 9. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

 \mathbf{A}

La Asamblea General decide aplazar el examen de los siguientes documentos:

Tema 136

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General sobre el proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: aumento de la eficiencia y eficacia en la aplicación de la resolución 48/141 de la Asamblea General¹

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²

В

La Asamblea General decide aplazar hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

17-23405 5/7

¹ A/71/218 y A/71/218/Corr.1.

² A/71/584.

Tema 136

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos

Informe del Secretario General sobre el examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos³

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴

 \mathbf{C}

La Asamblea General decide aplazar hasta la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

Tema 135

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Decimoquinto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura⁵

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016^6

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura⁷

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸

Decimocuarto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura⁹

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura¹⁰

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015¹¹

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 12

6/7 17-23405

³ A/70/395.

⁴ A/70/7/Add.7.

⁵ A/72/294 y A/72/294/Corr.1.

⁶ A/72/5 (Vol. V).

⁷ A/72/355.

⁸ A/72/536.

⁹ A/71/309.

¹⁰ A/71/5 (Vol. V).

¹¹ A/71/331.

¹² A/71/541.

Tema 136

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales¹³

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴

17-23405

¹³ A/66/340.

¹⁴ A/66/7/Add.21.